



Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Quito - Ecuador

045

**ACUERDO No.**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GNADERIA**

**Considerando:**

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 023, publicado en el Registro Oficial No. 874 del 31 de enero de 1996, reformado con Acuerdo Ministerial No. 242, publicado en el Registro Oficial No. 394 del 21 de agosto de 2001, se creó la Unidad de Implementación del Programa de Modernización de los Servicios Agropecuarios.

Que dicha Unidad se creó con la finalidad de ejecutar el Programa de Modernización de los Servicios Agropecuarios PROMSA, para mejorar el nivel competitivo de la producción, fortalecer el sector agropecuario y desarrollar las acciones de modernización de las instituciones y de los procesos productivos, mediante esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en los campos de sanidad animal y vegetal y de generación y transferencia de tecnología.

Que el Programa de Modernización de los Servicios Agropecuarios PROMSA, financiado con los recursos de los Préstamos BID-892 OC/EC y BIRF 4075 EC y de contraparte local, concluyó sus actividades el 31 de enero del 2005 y el período de cierre del Proyecto el 31 de mayo del 2005.

Que el Art. 16 del Acuerdo Ministerial No. 023, publicado en el Registro Oficial No. 874 del 31 de enero de 1996, establece que la Unidad de Implementación del Programa de Modernización de Servicios Agropecuarios PROMSA, será temporal y tendrá el mismo tiempo de vigencia que el establecido para los convenios de préstamo.

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley:

**Acuerda:**

Art. Único.- Dar por terminado el tiempo de vigencia de la Unidad de Implementación del Programa de Modernización de Servicios Agropecuarios PROMSA, el 31 de mayo del 2005.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en Quito, a

30 JUN. 2005

**Ing. Agr. Pablo Rizzo Pastor**  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GNADERIA

**“UN NUEVO AMANECER PARA LA AGRICULTURA”**